



Congreso de la Nación

Blas A. Llano Ramos

Asunción, de noviembre de 2021.

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en cumplimiento de la Ley 5189/14 y las leyes 2597/05; 2686/05 y 3287/07, a fin de presentar informe del viaje realizado a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, para participar de la "SEPTIMA SESION PLENARIA DEL PARLAMENTO INTERNACIONAL POR LA TOLERANCIA Y LA PAZ (IPTP)"

Cabe destacar que he sido invitado a dicho evento, en mi carácter de delegado representante del Parlamento Internacional por la Tolerancia y la Paz y presidente del GRULAC – Unión Interparlamentaria, a la "SEPTIMA SESION PLENARIA DEL PARLAMENTO INTERNACIONAL POR LA TOLERANCIA Y LA PAZ", por parte de la presidenta del PARLAMENTO INTERNACIONAL POR LA TOLERANCIA Y LA PAZ (IPTP), Doña Margarita María Restrepo Arango.

Este evento fue realizado en el Congreso de la República de Colombia desde el 26 de octubre al 28 de octubre del corriente como consta en el programa.

También, quisiera manifestar que en dicho evento se llevó a cabo la firma del Memorando de entendimiento entre la Honorable Cámara de Senadores (HCS), representado por el presidente del Congreso Nacional, Senador Oscar Rubén Salomón y el Senador Blas Antonio Llano Ramos, el Parlamento Internacional por la Tolerancia y la Paz (IPTP), representado por la Sra. Margarita María Restrepo Arango y el Global Council for Tolerance and Peace (GCTP), el Sr. Ahmed Bin Mohamed Aljarwan.

Además, quiero destacar que este viaje ha sido solventado completamente tanto los pasajes como la estadía por el CONSEJO GLOBAL POR LA TOLERANCIA Y LA PAZ.

Adjunto a este informe, el memorando de entendimiento firmado y el programa de la SEPTIMA SESION PLENARIA del PARLAMENTO INTERNACIONAL POR LA TOLERANCIA Y LA PAZ.

Desde ya agradecido por su atención, y teniendo el alto honor de representar a la Honorable Cámara de Senadores, elevo a consideración de Vuestra Excelencia este informe, y a la vez me despido de Usted haciéndole llegar los afectos de mi más alta estima.



Blas A. Llano Ramos
Senador de la Nación

A
Su Excelencia
Senador, Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Estefanía Pereira
Jefe de Secretaría
Dirección General Administrativa
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

03/11/2021
7:25U.



Rubén Marcelo Rainbay
Jefe de Mesa de Entrada
Direc. Gral. Administrativa y Financiera
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Recebo memorando original.



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

A. Las partes:

1. La Cámara de Senadores de la República del Paraguay, representada por: el **Senador Oscar Rubén Salomón**, en su calidad de Presidente, y el **Senador Blas Llano**, en su calidad de delegado representante de la Honorable Cámara de Senadores ante el Parlamento por la Tolerancia y la Paz; en adelante denominada LA CÁMARA.
2. El Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz que representa uno de los órganos del Consejo Global para la Tolerancia y la Paz, fundado el 6 de julio de 2018 en La Valeta, Malta, representado por: **Don Ahmed Bin Mohamed Aljarwan**, como Presidente del Consejo Mundial para la Tolerancia y la Paz, y **Doña Margarita María Restrepo Arango**, como presidenta del Parlamento Internacional por la Tolerancia y Paz; en adelante IPTP.

LA CÁMARA y el IPTP en su conjunto se denominarán LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Memorándum de Entendimiento.

B. Objetivos:

1. El Consejo Global para la Tolerancia y la Paz (GCTP) es una organización internacional cuyos objetivos incluyen promover el valor de la tolerancia y la cultura de paz; luchar contra la discriminación, el sectarismo religioso, el etnocentrismo y la intolerancia sectaria entre los seres humanos; y desarrollar las normas del derecho internacional para fortalecer los principios de tolerancia para lograr la paz, creado en 2017 en La Valeta, Malta.
2. Se basa en principios democráticos basados en leyes y convenciones internacionales dentro de su sistema de trabajo.
3. Su principal misión es trabajar en la difusión de la cultura de la tolerancia y la paz para abordar los problemas contemporáneos de la paz mundial, a través de sus diferentes componentes, como el Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz (IPTP) y la Honorable Cámara de Senadores (LA CÁMARA).

C. Propósito:

El IPTP y LA CÁMARA, en reconocimiento de su voluntad de promover una cooperación distinguida en el campo de la tolerancia y la paz a través de los Comités Permanentes de Relaciones Internacionales, Asuntos Jurídicos, Promoción de la Paz, Mujer, Juventud y el Desarrollo Sostenible del IPTP, desarrollará y ejecutará este Memorando de Entendimiento.

D. Alcance de la cooperación:

Se acuerda lo siguiente:

Principios generales:



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



1. Las partes establecerán relaciones permanentes para intercambiar cuestiones parlamentarias en el ámbito de la tolerancia y la paz.
2. Las partes se consultarán y se ayudarán mutuamente para debatir cuestiones de interés común en el ámbito de la tolerancia y la paz.
3. Las partes tomarán medidas para desarrollar la cooperación parlamentaria sobre varios ámbitos que representen sus intereses comunes en el campo de la tolerancia y la paz.
4. Las partes se consultarán cuando sea necesario, específicamente en el caso de la organización de eventos conjuntos y colaborativos.
5. Las partes acuerdan que, la participación de LA CÁMARA no representará como miembro asociado del ITP ningún costo de membresía o gastos de representación.
6. Las partes acuerdan autorizar el uso del logotipo de LA CÁMARA y del ITP, en documentos oficiales en los que las partes estén de acuerdo como parte de sus procesos de cooperación acordadas en el presente documento.

E. Papel de ITP:

1. El ITP informará a LA CÁMARA con debida anticipación las fechas, el lugar y la agenda de las próximas sesiones parlamentarias del ITP.
2. El ITP en la mayoría de los casos costeará los gastos de movilización y alojamiento de los miembros invitados a las sesiones parlamentarias.
3. El ITP entregará a LA CÁMARA las actas de las reuniones plenarias del ITP.

F. Rol del Delegado representante de la Honorable Cámara de Senadores:

1. El miembro Titular del ITP y su suplente, representante de LA CÁMARA serán designados por el presidente de dicho organismo, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - i. Ser miembro actual de la Honorable Cámara de Senadores
 - ii. Hablar inglés con soltura (excluyente)
 - iii. Contar con instrucción notoria
 - iv. Disposición a viajar y compromiso para asistir a las reuniones y actividades del ITP.
2. El miembro que represente a LA CÁMARA, informará al ITP del cambio de representante dentro de las dos semanas posteriores a la celebración de las sesiones plenarias; de igual manera cuando será representado por su suplente.
3. LA CÁMARA, tiene derecho a sugerir cualquier tema que sea abordado en las sesiones plenarias del ITP a través de su representante, dentro de sus responsabilidades y de acuerdo con los alcances y procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico interno del ITP.



G. Resolución de conflictos:

Cualquier controversia que surja se deberá resolver mediante negociación directa entre LAS PARTES y de no llegar a una solución satisfactoria, estas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral y Ley aplicable tanto a este Memorandum de Entendimiento como al procedimiento arbitral que convengan de común acuerdo.

H. Enmiendas:

Cada parte acuerda revisar el Memorandum de Entendimiento periódicamente. Los términos de este Memorandum de Entendimiento pueden modificarse o renunciarse únicamente mediante documentación escrita, firmada por personas autorizadas entre LAS PARTES.

Entrada en vigor y firma:

Este Memorando de Entendimiento tendrá una duración de dos años, y entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea ratificada por el pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

LAS PARTES aceptan el acuerdo de este Memorandum de Entendimiento firmando a continuación:

Firmado en Bogotá, Colombia, a los ____ días del mes de octubre del año 2021 por:

Don Ahmed Bin Mohamed Aljarwan

Presidente del Consejo Mundial para la Tolerancia y la Paz

Doña Margarita María Restrepo Arango

Presidenta del Parlamento Internacional por la Tolerancia y Paz

Firmado en Asunción, Paraguay, a los ____ días del mes de octubre del año 2021, por:

Senador Oscar Rubén Salomón, Presidente

Cámara de Senadores de la República del Paraguay

Senador Blas A. Llano Ramos

Delegado representante de la Cámara de Senadores de la República del Paraguay el IPTP

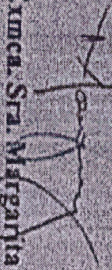
Aprobado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la República del Paraguay,
a los ____ días del mes de ____ de 2021.

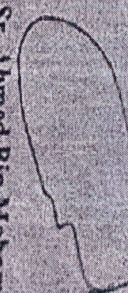
7^a Sesión
PLENARIA DEL PARLAMENTO
INTERNACIONAL PARA
LA TOLERANCIA Y LA PAZ

SU EXCELENCIA

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

*Gracias por participar en la
séptima sesión plenaria del Parlamento
Internacional para la Tolerancia y la Paz*


ECEIMCA Sra. Margarita Restrepo
Presidenta del Parlamento Internacional
para la Tolerancia y la Paz


ECEIMO Sr. Ahmed Bin Mohamed Al
Jarwan
Presidente del Consejo Global para la
Tolerancia y la Paz

